

COMUNICADO

Sobre el informe del acuerdo del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) de 16 de julio de 2026 a favor de renovar la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz hasta junio de 2030.

El pasado 30 de octubre de 2025, Centrales Nucleares Almaraz Trillo, AIE (CNAT), titular de la licencia de explotación de la central, solicitó al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) extender la operación de la central hasta junio de 2030.

Para evaluar la solicitud desde el punto de vista de la seguridad, el MITERD trasladó la solicitud al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) que, en su reunión del Pleno del 16 de julio, acordó informar favorablemente la renovar la autorización de explotación solicitada, confirmando que la central reúne las condiciones para operar hasta el 30 de junio de 2030 con total seguridad.

La decisión final sobre la extensión de la autorización será tomada por el MITERD.

El pasado 7 de marzo de 2025, este Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales (CGCOII) presentó el informe técnico **«Análisis sobre el Impacto del Cierre de la Central Nuclear de Almaraz: Consecuencias Energéticas, Ambientales y Económicas»**, con el objetivo de aportar una visión técnica y fundamentada sobre las implicaciones de esta decisión en el sistema energético español. Las conclusiones del informe fueron las siguientes:

El cierre de la Central Nuclear de Almaraz sin una alternativa clara y viable podría comprometer la estabilidad del sistema eléctrico, encarecer la electricidad y, en su caso, aumentar las emisiones de CO₂.

Por ello, el CGCOII insta a las autoridades a reconsiderar esta decisión, teniendo en cuenta:

- *Un análisis técnico riguroso sobre la viabilidad de extender la vida útil de la central.*
- *Un enfoque energético equilibrado que no dependa en exceso de combustibles fósiles.*
- *La aplicación de tecnologías maduras y probadas.*
- *Una planificación transparente y basada en datos, sin sesgos políticos. Para una transición energética efectiva, España debe basar sus decisiones en seguridad, sostenibilidad y competitividad*

La primera de las cuatro conclusiones ya se ha producido con, desde el punto de vista de la seguridad, el informe favorable del CSN.

La segunda, consistente en reducir la dependencia de los combustibles fósiles, estaría todavía más lejana si se produjese un cierre de las centrales nucleares existentes sin antes encontrar un sustituto técnico equivalente para la estabilidad del sistema eléctrico. Recordemos que, en tanto en cuanto no se complete el lento despliegue de, por un lado, los incipientes procedimientos y sistemas de control de tensión de redes eléctricas asociados a los sistemas de generación renovable y, por otro, de los sistema de almacenamiento de energía, a día de hoy el funcionamiento sin alteraciones

graves del sistema eléctrico nacional es inviable sin la concurrencia de centrales nucleares, térmicas o hidroeléctricas. Al respecto, se puede afirmar sin duda alguna que la única alternativa realista (en cuanto a estabilidad, disponibilidad y volumen) a la generación de la energía eléctrica que se produce en las centrales nucleares en el corto y medio plazo es la que ya se está empezando a aplicar y que también ya se aprecia en el precio de la energía eléctrica desde el apagón de abril del año 2025: el incremento del uso del gas natural en las centrales de ciclo combinado que, además de la conocida y abundante emisión de CO₂ que produce, es un combustible cuyo precio siempre ha estado y estará (hoy es el conflicto EE.UU-Irán, pero la historia se repite cíclicamente) muy expuesto a los eventos geopolíticos y, por tanto, lejos de disminuir nuestra dependencia de los hidrocarburos no hará más que aumentarla.

La tercera, la aplicación de tecnologías maduras ya probadas, ya se ha adelantado en el apartado anterior. La transformación de nuestro sistema eléctrico (entendido como el conjunto del mix de generación y los sistemas de control, transporte y distribución) para integrar el enorme potencial de energías renovables de nuestro país de, por un lado, forma segura para los usuarios y, por otro, económicamente eficiente para los consumidores y productores, requiere de la implantación de sistemas de control de tensión y de almacenamiento de energía que, si bien ya se atisban sus efectos y beneficios, todavía no han alcanzado ni la solvencia técnica exigible ni la masa crítica mínima para que puedan cumplir eficazmente su cometido. En tanto en cuanto se llega a ese momento, las centrales nucleares existentes seguirán aportando madurez, robustez y certeza económica al sistema.

La cuarta, una planificación transparente y basada en datos, sin sesgos políticos, es indispensable en una materia dominada, por un lado, por las leyes físicas de la mecánica y la electricidad y, por otro, por la realidad geopolítica y económica imperante.

Como complemento a las cuatro condiciones comentadas conviene recordar que el parque nuclear español dispone de un suministro de combustible mundialmente diversificado, genera el 20 % de la energía eléctrica de España con apenas el 5% de la potencia instalada, es seguro, garantiza la estabilidad del sistema eléctrico, ofrece precios de generación competitivos (si fiscalmente no se le penaliza frente a otras tecnologías) y prácticamente no emite CO₂.

Por tanto, tras el informe favorable (desde el punto de vista de la seguridad) a la prolongación de la vida útil de la Central Nuclear de Almaraz emitido por el CSN, y hasta llegar a una situación en la que nuestro sistema eléctrico cuente con los sistemas técnicos suficientemente robustos y financieramente competitivos que permitan la óptima integración de la generación eléctrica procedente de los sistemas de generación renovable, **parece muy complicado argumentar técnica y razonablemente la no prolongación de la vida operativa de nuestras centrales nucleares.**